

# FEMA otorga más de \$1.3 millones a la Ciudad de Bonita Springs para cubrir gastos causados por el Huracán Irma

---

**Release Date: junio 14, 2019**

Orlando, Fla. – FEMA ha aprobado \$1351,118.27 para el Estado de Florida para ayudar a la Ciudad de Bonita Springs a sufragar los costos del recogido de escombros tras el Huracán Irma bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA.

Los fondos de FEMA reembolsarán a la ciudad por la recolección, reducción, eliminación y gestión en el lugar de los escombros dentro de Bonita Springs después de la tormenta que ocurrió en septiembre de 2017.

La financiación de este proyecto de Asistencia Pública se autoriza de acuerdo con la Sección 403 de la Ley Robert T. Stafford para Florida para cubrir gastos relacionados con el Huracán Irma, reembolsando a los solicitantes elegibles por los gastos del recogido de escombros; medidas de protección de emergencia implementadas para salvar vidas; y los arreglos, el reemplazo o la restauración de instalaciones dañadas por el desastre, como edificios, calles y servicios públicos.

El programa de subvenciones Asistencia Pública de FEMA es una fuente esencial de financiación para las comunidades que se recuperan de un desastre o emergencia federal. La División para el Manejo de Emergencias de Florida trabaja con FEMA durante todas las etapas del programa PA y realiza las revisiones finales para los proyectos que FEMA aprueba.

Los solicitantes trabajan con FEMA directamente para desarrollar hojas de trabajo de proyectos y ámbitos de trabajo. Después de la aprobación por parte de FEMA y la División para el Manejo de Emergencias de Florida, FEMA obliga los fondos para el proyecto.

El programa de Asistencia Pública de FEMA proporciona subvenciones a gobiernos estatales, tribales y locales, y a ciertos tipos de organizaciones



**FEMA**

Page 1 of 2

privadas sin fines de lucro y templos de alabanza, para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente tras grandes desastres o emergencias.

La parte federal para proyectos de Asistencia Pública es un mínimo de 75 por ciento del costo elegible. El estado determina la manera en que la parte no federal de los gastos del proyecto (un máximo de 25 por ciento) se compartirá con los solicitantes, como los gobiernos locales o de condado.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.



**FEMA**

Page 2 of 2